

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		Nro.	1352		Fecha:	21	11	2018
Proveedor	SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S		NIT	X	C.C.	No.	900.983.962-2		
Dirección	CALLE 12 No. 8 B - 47		Teléfonos	8653419					
Establecer si es Secop I o II	secop I	secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSPCMCS-166-2018				
Cesión de contrato	Si	No	Nombre del cedente	NIT	C.C.	No.			
Aporte a pensiones voluntarias	Si	No	Aporte cuenta AFC	Entidad donde realiza el Aporte					
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.				Banco					

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	45461901992	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	
-----------------	-------------	-------	-------------	---------	---	-----------	--

3- Información Tributaria

Régimen Común	X	Contribuyente de Renta	Autorretenedor de Renta	Régimen Simplificado	Código actividad ICA del RIT
Gran Contribuyente		Prima el factor material	Prima el factor intelectual	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Nro. de pago de derechos de contratación original	2018902000003230		Nro. de derechos de contratación adiciones		

4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero	Sanción o Multa	Cesión de derechos económicos	Apoderado	Otro	Cual?
Beneficiario			NIT	C.C.	No.
Cuenta Bancaria			Banco	Ahorros	Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
"CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA."	

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	60 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
--	---

Forma de Pago:	El Municipio pagará el valor del contrato, mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios no reajustables, de acuerdo con el suministro realizado (bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados), previa presentación en la Plataforma del Secop II, de las respectivas actas de servicio, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor; además la presentación la facturación del servicio prestado durante la ejecución del contrato, Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello.
----------------	---

Fecha de Inicio	27	11	2018	Adición	Adición No.	Fecha	Valor adición	\$	-
Valor compromiso inicial	\$ 50.700.000,00		Valor adición(es)			Valor total compromiso	\$ 50.700.000		

6- Clase de Pago

Unico Pago	X	Pago Final	Pago Parcial No.	Período: De	Fecha	27	11	2018
				A:	Fecha	13	12	2018
Entrada a Almacén No.	Fecha	Entrada	Valor Entrada	Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo		
Otros	Cual:							

7- Pago de Seguridad Social

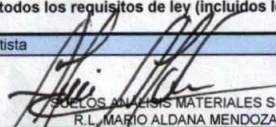
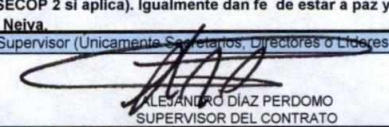
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
NOVIEMBRE	\$ 232.500,00	\$ 951.700,00	\$ 238.300,00	13762643

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
4441	5103	0101-Recursos Propios	\$25.000	\$ 50.675.000,00
Valor a cobrar en letras y pesos \$ CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 50.675.000.00)				

9- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
		
SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S R.L. MARIO ALDANA MENDOZA		ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

 	ACTA DE TERMINACIÓN	
	FOR-GCO-18	Versión: 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0851 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S

OBJETO:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S Nit: 900.983.962-2 Representante Legal: Mario Aldana Mendoza Cedula: 11.305.680 de Girardot
VALOR DEL CONTRATO	\$ 50.700.000.00
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR CONTRATO:	\$ 50.700.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 días y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2018.
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de Noviembre de 2018
VALOR CONTRATO EJECUTADO	\$ 50.675.000,00

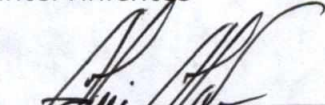
VALOR PRESENTE ACTA: \$ 50.675.000.00

FECHA DE TERMINACION: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

En Neiva, a los 13 días del mes de diciembre de 2018, se reunieron el doctor ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO, en calidad de supervisor del contrato y MARIO ALDANA MENDOZA, R.L de SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes


ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO
 Supervisor


MARIO ALDANA MENDOZA
 Contratista

ACTA DE RECIBO DE SERVICIOS

FOR-CO-15

Versión: 01

Vigente desde: Noviembre 21 de 2012



MUNICIPIO DE NEIVA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

OBJETO: "CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGUN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA."

CONTRATISTA:	SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S NIT. 900.983.962-2 R.L. MARIO ALDANA MENDOZA C.C. 11.305.680 DE GIRARDOT	CONTRATO No.	1352 DE 2018
SUPERVISOR	ALEJANDRO DIAZ PERDOMO	VR CONTRATO INICIAL:	\$ 50.700.000
FECHA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2018	VR. ANTICIPO	\$ 0
PLAZO INICIAL	60 DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	VR. ADICIONAL	\$ 0
PLAZO FINAL		VR. VIGENTE:	\$ 50.700.000
FECHA TERMINACION	13 DE DICIEMBRE DE 2018	VR. EJECUTADO	\$ 50.675.000
		VR. PRESENTE ACTA	\$ 50.675.000

ACTA DE RECIBO DE SERVICIOS

ACTA No.	1	Parcial	
		Final	X

Hoja 1 **de** 1

Fecha Acta	Mes	Dia	Año
	13	12	2018

CANTIDADES CONTRATADAS

CONDICIONES VIGENTES

EJECUTADAS PRESENTE ACTA

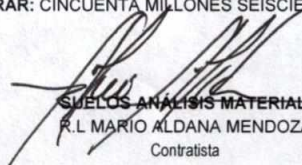
ACUMULADAS

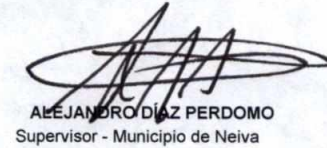
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANT	VALOR
1	DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO	UN	1,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	0	\$ -	0	\$ -
2	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE LOS AGREGADOS GRUESOS DE TAMAÑO DE 19mm (3/4") POR ABRASION E IMPACTO EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES	UN	1,00	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00	0	\$ -	0	\$ -
3	DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS EN ESTADO SUELTO Y COMPACTO	UN	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	0	\$ -	0	\$ -
4	SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCION DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	UN	1,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	0	\$ -	0	\$ -
5	INDICES DE APLANAMIENTO Y DE ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS	UN	1,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	0	\$ -	0	\$ -
6	PORCENTAJE DE PARTICULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	UN	1,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	0	\$ -	0	\$ -
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	UN	1,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	0	\$ -	0	\$ -
8	DETERMINACION DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	UN	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	0	\$ -	0	\$ -
9	PRESENCIA DE IMPUREZAS ORGANICAS EN ARENAS USADAS PARA LA PREPARACION DE MORTEROS O CONCRETOS	UN	1,00	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00	0	\$ -	0	\$ -
10	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO ENE L TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA	UN	1,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	0	\$ -	0	\$ -
11	DETERMINACION EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO - AGREGADO	UN	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	0	\$ -	0	\$ -
12	DETERMINACION DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTICULAS DE LOS SUELOS	UN	1,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	0	\$ -	0	\$ -
13	DETERMINACION DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LAS PARTICULAS SOLIDAS DE LOS SUELOS Y DE LLENANTE MINERAL, EMPLEANDO UN PICNOMETRO CON AGUA.	UN	1,00	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00	0	\$ -	0	\$ -
14	DETERMINACION DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS	UN	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	0	\$ -	0	\$ -
15	LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS.	UN	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	0	\$ -	0	\$ -
16	DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADO POR LA FORMA DE LAS PARTICULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y GRANULOMETRIA	UN	1,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00	0	\$ -	0	\$ -
17	PORCENTAJE DE PARTICULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	UN	1,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	0	\$ -	0	\$ -
18	DENSIDAD DE LOS AGREGADOS EN ACEITE DE PARAFINA	UN	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	0	\$ -	0	\$ -
19	RELACIONES HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO ENLOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN)	UN	1,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	0	\$ -	0	\$ -
20	RELACIONES HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO ENLOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	UN	1,00	\$ 94.000,00	\$ 94.000,00	0	\$ -	0	\$ -
21	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	UN	1,00	\$ 264.000,00	\$ 264.000,00	0	\$ -	0	\$ -
22	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	UN	1,00	\$ 11.500,00	\$ 11.500,00	0	\$ -	0	\$ -
23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL COCNRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE	UN	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	0	\$ -	0	\$ -
24	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	UN	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	0	\$ -	0	\$ -
25	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRAULICO A LA COMPRESION USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO.	UN	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	0	\$ -	0	\$ -
26	METODO PARA LA OBTENCION Y ENSAYO DE NUCLEOS EXTRAÍDOS Y VIGAS DE CONCRETO ASERRADAS	UN	1,00	\$ 149.000,00	\$ 149.000,00	0	\$ -	0	\$ -
27	METODO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE ASFALTO DE MEZCLAS POR IGNICION.	UN	1,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00	0	\$ -	0	\$ -
28	ENSAYO DE ADHERENCIA EN BANDEJA	UN	1,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	0	\$ -	0	\$ -
29	GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES RECUBIERTOS DE UNA PELICULA DE PARAFINA	UN	1,00	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00	0	\$ -	0	\$ -

49

30	ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL EQUIPO MARSHALL	UN	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	0	\$ -	0	\$ -
31	MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE DE GRADACION CONTINUA (CONCRETO ASFALTICO)	UN	1,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	0	\$ -	0	\$ -
32	OBTENCION DE MUESTRAS DE SUELO MEDIANTE TUBOS DE PARED DELGADA	UN	1,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	0	\$ -	0	\$ -
33	TOMA DE MUESTRAS DE MEZCLA ASFALTICA PARA PAVIMENTOS	UN	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	0	\$ -	0	\$ -
34	RELACION DE SOPORTE EN EL TERRENO (CBR IN-SITU)	UN	1,00	\$ 249.000,00	\$ 249.000,00	0	\$ -	0	\$ -
35	MÉTODO DE ENSAYO PARA CBR (California Bearing Ratio) DE SUELOS COMPACTADOS EN LABORATORIO	UN	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	0	\$ -	0	\$ -
36	COMPRESION INCONFINADA EN MUESTRAS DE SUELO	UN	1,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	0	\$ -	0	\$ -
37	APIQUE DE 1.50 CM DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	UN	1,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	3	\$ 525.000,00	3	\$ 525.000,00
38	CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA.	UN	1,00	\$ 285.000,00	\$ 285.000,00	0	\$ -	0	\$ -
39	PROCTOR MODIFICADO	UN	1,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	0	\$ -	0	\$ -
40	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	UN	1,00	\$ 1.765.000,00	\$ 1.765.000,00	0	\$ -	0	\$ -
41	INVESTIGACIÓN DE SUELOS Y ROCAS PARA PROPOSITOS DE INGENIERIA: 1. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL, 2. PERFORACION POR METRO LINEAL (1 ML). 3. RECUPERACION DE MUESTRAS INALTERADAS POR METRO LINEAL PERFORADO, ELABORACION DEL PREFIL ESTRATIGRAFICO. 4. INFORME CON: DETERMINACION DE LA CAPACIDAD ADMISIBLE, ASENTAMIENTOS, COHESION, ANGULO DE FRICCION, REGISTRO FOTOGRAFICO, UBICACION GEOREFERENCIADA DEL SONDEO	UN	1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	59	\$ 50.150.000,00	59	\$ 50.150.000,00
				COSTOS DIRECTOS IVA INCLUIDO		\$ 5.015.500	62,00	\$ 50.675.000	62,00 \$ 50.675.000
				VALOR TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO		\$ 5.015.500		\$ 50.675.000,00	\$ 50.675.000
				VALOR A GIRAR:			\$ 50.675.000,0		

VALOR A GIRAR: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE


SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S
R.L. MARIO ALDANA MENDOZA
Contratista


ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO
Supervisor - Municipio de Neiva

(45)

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1352 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S

OBJETO:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S Nit: 900.983.962-2 Representante Legal: Mario Aldana Mendoza Cedula: 11.305.680 de Girardot
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 50.700.000,00
VALOR ADICIONAL No.1	\$ 0
VALOR CONTRATO:	\$ 50.700.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 días y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2018.
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de Noviembre de 2018
VALOR CONTRATO EJECUTADO	\$ 50.675.000,00

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

En Neiva, a los, se reunieron el Doctor ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO, director de la Oficina de Prospectiva, en calidad de supervisor del contrato No. 1352 de 2018 y MARIO ALDANA MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.305.680 de Girardot, R.L de SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 50.700.000,00
2. Adición -	\$ 0
3. Valor Final Contratado	\$ 50.700.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 50.675.000,00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 25.000,00

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

2.0 ACTAS:

ACTA DE INICIACION	27 de Noviembre de 2018.
ACTA DE RECIBO	13 de Diciembre de 2018.
ACTA DE TERMINACION	13 de Diciembre de 2018.

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO	PENDIENTE DE PAGO	\$50.675.000.00	\$ 50.675.000.00	\$ 25.000.00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 50.700.000.00	\$0	\$ 50.700.000.00	\$ 50.675.000.00	\$ 25.000.00

VALOR A PAGAR: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$50.675.000) M/Legal.

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000,00) m/legal

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante actas de Recibo final de fecha 13 de DICIEMBRE de 2018, dejando un saldo a favor del Municipio de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000,00) m/legal

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación, acta de recibo final e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, en el servicio de ensayos de laboratorio especializado de suelos y materiales requeridos por el supervisor según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto, obligaciones y actividades del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de servicios No. 851 de 2018"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes, así como certificado de paz y salvo del revisor fiscal de pago de parafiscales.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

6.0 CONSTANCIAS

Se cuenta con las planillas de los pagos de aportes de seguridad social de todos y cada uno de los meses de ejecución del contrato No. 1352 de 2018, Paz y salvos requeridos para la liquidación, informes de ejecución del contratista, Acta de Recibo y Terminación de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

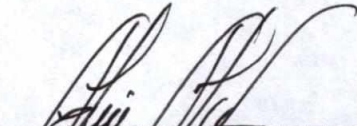
7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$50.675.000) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

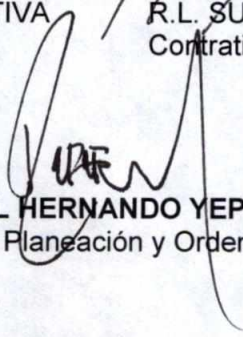
Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:



ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO
DIRECTOR OFICINA PROSPECTIVA
Supervisor

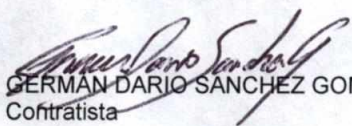


MARIO ALBANA MENDOZA
R.L. SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.
Contratista



RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisión texto técnico:



GERMÁN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Contratista

**SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S**

Nit. 900983962-2

CL 12 8 B 47 NEIVA

8653419 - 3142153625-3132118162

Impreso por SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S Nit. 900983962-2

DIAN Res. 18762010553971 del 2018-10-02 Pref. C Habilita Facturas del 241 al 1000

FACTURA DE VENTA No C - 269

Fecha: 2018-12-13

Regimen Comun

Codigo CIU 7110 - 4290

pag 1/1

Nombre Cliente		Nit	Direccion	Telefono		
ALCALDIA MUNICIPIO DE NEIVA		900514813-2	CARRERA 5 9 74	8718936 -		
Ciudad Cliente	Fecha Venc.	Forma de Pago	Vendedor	No Pedido		
NEIVA	2018-12-13	CREDITO CLIEN,	MARIO ALDANA MENDOZA			
Item	Descripcion		Cant.	Precio Unit.	Iva	Valor Total
1	INVESTIGACIÓN DE SUELOS Y ROCAS PARA PROPOSITOS DE INGENIERIA: 1. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL. 2. PERFORACIÓN POR METRO LINEAL (1 ML). 3. RECUPERACIÓN DE MUESTRAS INALTERADAS POR METRO LINEAL PERFORADO. 4. ELABORACIÓN DEL PERFIL ESTRATIGRAFICO. 5. INFORME CON: DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD ADMISIBLE, ASENTAMIENTOS, COHESIÓN, ANGULO DE FRICCIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DEL SONDEO		59	\$714,286.00	\$8,007,143.00	\$50,150,000.00
2	APIQUE DE 1.50 CM DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VÍA		3	\$147,059.00	\$83,824.00	\$525,000.00

SUBTOTAL	\$42,584,033.00
IVA 19%	\$8,090,966.00
TOTAL	\$50,675,000.00

SON : CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Concepto :

FACTURA DE VENTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1352 DE 2018 CUYO OBJETO ES: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

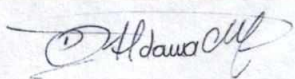
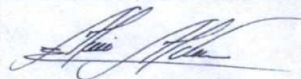
Forma de Pago :

CREDITO CLIENTES \$50,675,000.00

Observaciones Documento :

Para pagos por consignación SUELOS ANÁLISIS MATERIALES SAS Cuenta de ahorros No. 454-619019-92 de BANCOLOMBIA*

Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos Juridicos y Legales a una Letra de Cambio conforme a los articulos 621, 773, 774 del C.C.

 C.C o Nit. 33.750.661	ENTREGA	CONTABILIZO	 C.C o Nit.900983962-2
--	---------	-------------	--

Referencia Bancaria

Jueves, 8 de Marzo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS identificado(a) con NIT 900983962, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45461901992	2016/06/29	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/25 - 16:59:29 **** Recibo No. S000434727 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181025-0053

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN brTjrww5PS

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8713666 Ext. 130 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccneiva.org"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900983962-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 283446
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 28 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 09 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 3,000,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 12 NO. 8B-47
BARRIO : CHAPINERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8653419
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3142153625
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : marioaldana59@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 12 NO. 8B-47
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : CHAPINERO
TELÉFONO 1 : 8653419
TELÉFONO 2 : 3142153625
CORREO ELECTRÓNICO : marioaldana59@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/25 - 16:59:29 **** Recibo No. S000434727 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181025-0053

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN brTjrw5PS

CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 27 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45153 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2036

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) LA VENTA DE SERVICIOS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. 2) MONTAJE Y OPERACIÓN DE UN LABORATORIO PARA ENSAYOS DE MATERIALES, SUELOS, CONCRETOS PAVIMENTOS, EMULSIONES ASFÁLTICAS Y DEMÁS PRODUCTOS COMÚNMENTE UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. 3) LA CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, DISEÑOS, ASESORÍAS, ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS ETC., EN LA RAMA DE LAS INGENIERÍAS Y DE LA ARQUITECTURA; GESTIONAR, ELABORAR, EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO Y RURAL; DISEÑO DE INSTALACIONES HOSPITALARIAS; DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEACIÓN, DISEÑO DE INGENIERÍA Y APLICACIÓN PROYECTOS DE VIVIENDA; OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; EDIFICACIÓN Y OBRAS DE URBANISMO; AVALÚOS CATASTRALES; MOVIMIENTO DE TIERRAS: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS. 4) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, LA INFORMÁTICA, FOTOCOPIADO, LOS COMPUTADORES, DE SERVICIOS DE BIENES CAPITAL, LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE LABORATORIO, DE RAYOS X, ODONTOLOGÍA, EQUIPO E INSTRUMENTAL HOSPITALARIO, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO EN GENERAL. 5) LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ HACER EN CUALQUIER PARTE, YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE, YA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES SOBRE LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPOS PARA PRODUCIRLOS A LA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS; PODRÁ ADQUIRIR Y O VENDER BIENES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A LOS FINES PERSEGUIDOS POR LA SOCIEDAD O QUE PUEDAN INCIDIR FAVORABLEMENTE EN LAS ACTIVIDADES Y DE LA SOCIEDAD; PODRÁ SUSCRIBIR, COMPRAR O VENDER ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES O FUSIONARSE EN OTRAS COMPAÑÍAS; VENDER O PERMUTAR SUS PROPIOS BIENES CUANDO LO REQUIERA EL MOVIMIENTO DE SUS NEGOCIOS; PODRÁ TOMAR DINERO EN MUTUO; PODRÁ TOMAR A SU CARGO SIMILARES OBLIGACIONES DE TERCEROS ORIGINADOS EN NEGOCIOS SIMILARES A LOS QUE EXPLOTA LA SOCIEDAD DE OTRA ÍNDOLE: CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO ACONSEJA OBLIGARSE A CUMPLIR ACTOS O CONTRATOS EN BENEFICIOS DE TERCEROS CUANDO ESTOS SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE QUE UN INTERÉS ECONÓMICO LO JUSTIFIQUE, PODRÁ ACEPTAR CESIÓN DE DERECHOS DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES QUE HAGAN A SU FAVOR, PODRÁ ADQUIRIR PRIVILEGIOS, PATENTES DE INVERSIONES, MARCAS DE FÁBRICAS, Y CEDERLOS O ENAJENARLOS. 6) OFRECER LOS SERVICIOS DE CONTROL DE OBRA DE LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS. 7) VENTA DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE SUELOS. 8) CONSULTORÍAS PARA ESTABILIDAD DE TALUD. 9) VENTA DE SERVICIOS PARA TODA CLASE DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL E HIDRÁULICA. 10) PODRÁ GENERAR FUENTES DE INGRESO PROVENIENTE DE LA VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 11) TODO LO RELACIONADO A LA VENTA O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE TRANSPORTE EN GENERAL. 12) DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN, CAPACITACIONES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS. 13) EN GENERAL TODA ACTIVIDAD LÍCITA ACORDE A LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/25 - 16:59:29 **** Recibo No. S000434727 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181025-0053

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN brTjrw5PS

OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, CONSERVAR, ENAJENAR O ARRENDAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; B) IMPORTAR Y EXPORTAR MAQUINARIA Y EQUIPO, REPUESTOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL: C) TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRÉSTAMO A INTERÉS, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS, D) DAR O TOMAR DINERO EN INTERÉS CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA; E) GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS MUEBLES E INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR; F) DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES: GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR, PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO: G) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, PRIVILEGIOS, INVENTOS, DIBUJOS, INSIGNIAS Y CONSEGUIR LOS REGISTROS DE LOS MISMOS, TOMAR INTERÉS COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELAS SEAN Y ENAJENAR SUS CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL, FUSIONARSE CON ELAS O ABSORBERLOS EN FIN, ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. H) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. I) LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE, APORTAR O SUSCRIBIR ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES. J) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS FINANCIERAS O DE SEGUROS TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, LEASING, FACTORING O SEGUROS. K) EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O DE TERCEROS EN ASOCIACIÓN PERMANENTE O TEMPORAL TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y ACTOS MERCANTILES NECESARIOS PARA ELLO. L) LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE, APORTAR O SUSCRIBIR ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES. M) Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES LÍCITAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000,00	100,00	30.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000,00	100,00	30.000,00
CAPITAL PAGADO	3.000.000,00	100,00	30.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 27 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45153 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ALDANA MENDOZA MARIO	CC 11,305,680

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA DEL 27 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45153 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ALDANA MENDEZ DIANA FERNANDA	CC 33,750,661

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/25 - 16:59:29 **** Recibo No. S000434727 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181025-0053

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN brTjrw5PS

JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN EstrictAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/ O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE 300 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DÍA DE LA NEGOCIACIÓN.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SUELOS ANALISIS & MATERIALES S.A.S.

MATRICULA : 284242

FECHA DE MATRICULA : 20160718

FECHA DE RENOVACION : 20180709

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CALLE 12 NRO. 8B-47

BARRIO : CHAPINERO

MUNICIPIO : 41001 - NEIVA

TELEFONO 1 : 8653419

TELEFONO 2 : 3142153625

CORREO ELECTRONICO : marioaldana59@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,000,000

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/25 - 16:59:29 **** Recibo No. S000434727 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181025-0053

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN brTjrw5PS

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. GERENTE GENERAL; 3. SUPLENTE DE GERENTE.

DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN ACTUARA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL, PERO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

SUPLENTE DEL GERENTE: PUEDE EJERCER LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL ANTE LAS FALTAS O AUSENCIAS DEL MISMO. NOMBRAMIENTO Y PERIODO: EL GERENTE GENERAL Y EL SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN DESIGNADOS POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS CONTACTOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD. NI EL REPRESENTANTE LEGAL NI NINGUNO DE LOS DIGNATARIOS PODRÁ CONSTITUIR LA SOCIEDAD COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI FIRMAR TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, NI PERSONALES DE PARTICIPACIÓN, NI TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE MERCANCÍAS, CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y SI DE HECHO LO HICIESEN, LAS CAUCIONES ASÍ OTORGADAS NO TENDRÁN VALOR ALGUNO Y DEBE RESPONDER EL PATRIMONIO DE QUIEN LA COMPROMETIÓ. PARÁGRAFO 01: NO OBSTANTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, PUEDE AUTORIZAR EN CASOS ESPECIALES QUE SUPERE ESTA PROHIBICIÓN. PARAGRAFO 02: ESTA PROHIBICION SOLO APLICA A TERCEROS QUE SEAN NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES, DIFERENTES A QUIEN FIGURA EN ESTE DOCUMENTO DE CONSTITUCION.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/25 - 16:59:29 **** **Recibo No.** S000434727 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20181025-0053

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN brTjrww5PS

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación brTjrww5PS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 13903856
 REFERENCIA DE PAGO (PIN) :
 Fecha Pago Planilla: 2018-12-10

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900983962	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL 12 8 B 47	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7110	CORREO ELECTRÓNICO	marioaldana59@hotmail.com	TELÉFONO	8653419
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		11305680	PRIMER APELLIDO		ALDANA
PRIMER NOMBRE		MARIO	SEGUNDO NOMBRE		
PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN			PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		
Año: 2018		Mes: 11		Año: 2018	
				Mes: 12	
Nro. DE TRABAJADORES			Vlr. TOTAL NÓMINA		
8			\$5.947.866		
			FORMA DE PRESENTACIÓN		
			Único		
			Nro. DE RADICACIÓN		
			13903856		

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombi ano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres		Salario Básico
CC-33750661	01	No	No	No	41	1	Salario	ALDANA MENDEZ DIANA FERNANDA		\$781.242
CC-12113651	01	No	No	No	41	1	Salario	ALDANA MENDOZA ENRIQUE		\$781.242
CC-11305680	01	No	No	No	41	1	Salario	ALDANA MENDOZA MARIO		\$1.000.000
CC-1075301613	01	No	No	No	41	1	Salario	LEGUIZAMO CUCHIMBA PAULA ANDREA		\$781.242
CC-1075265576	01	No	No	No	41	1	Salario	PASCUAS ORTIZ OSCAR FABIAN		\$781.242
CC-1075287530	01	No	No	No	41	1	Salario	PERDOMO VALDERRAMA ANGI KATHERINE		\$781.242
CC-1075238041	01	No	No	No	41	1	Salario	REYES GODOY ELKIN JAIR		\$781.242
CC-1075247345	01	No	No	No	41	1	Salario	SOLORZANO QUIZA ANDERSON ARLEY		\$781.242

NOVEDADES																			
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D A D E E	T D A D E E	T D A D E E	T D A D E E	T D A D E E	Fecha Nov	V T S L T N	Fecha Sin	Fecha Sin	I G E	Fecha Ige	L M A	Fecha Ima	Fecha Ima	V A C
CC - 33750661			X	2018-11-10															
CC - 12113651																			
CC - 11305680																			
CC - 1075301613																			
CC - 1075265576																			
CC - 1075287530																			
CC - 1075238041																			
CC - 1075247345																			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES									
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol
CC - 33750661	PROTECCION	10	\$260.414	0.1600000	\$41.700	\$0	\$0	\$41.700	\$0
CC - 12113651	COMPENSIONES	30	\$781.242	0.1600000	\$125.000	\$0	\$0	\$125.000	\$0
CC - 11305680	COMPENSIONES	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0
CC - 1075301613	COMPENSIONES	30	\$781.242	0.1600000	\$125.000	\$0	\$0	\$125.000	\$0
CC - 1075265576	PROVENIR	30	\$781.242	0.1600000	\$125.000	\$0	\$0	\$125.000	\$0
CC - 1075287530	PROTECCION	30	\$781.242	0.1600000	\$125.000	\$0	\$0	\$125.000	\$0
CC - 1075238041	COMPENSIONES	30	\$781.242	0.1600000	\$125.000	\$0	\$0	\$125.000	\$0
CC - 1075247345	PROTECCION	30	\$781.242	0.1600000	\$125.000	\$0	\$0	\$125.000	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días as Co t	IBC Riesgos	C6 d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 33750661	SANITAS	10	\$260.414	0.0400000	\$10.500	\$0	0	\$0	0	\$0	10	\$260.414	1	0.0052200	\$1.400
CC - 12113651	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$781.242	2	0.0696000	\$54.400
CC - 11305680	MEDIMAS EPS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	1	0.0052200	\$5.300
CC - 1075301613	SANITAS	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$781.242	1	0.0052200	\$4.100
CC - 1075265576	SANITAS	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$781.242	2	0.0696000	\$54.400
CC - 1075287530	MEDIMAS EPS	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$781.242	1	0.0052200	\$4.100
CC - 1075238041	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$781.242	2	0.0696000	\$54.400
CC - 1075247345	MEDIMAS EPS	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$781.242	2	0.0696000	\$54.400

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-33750661	COMFAMILIAR DEL HUILLA	10	\$260.414	0.0400000	\$10.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12113651	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-11305680	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075301613	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075265576	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075287530	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075238041	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075247345	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$781.242	0.0400000	\$31.300	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2018 - 11

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
FORVENTIR	1	\$125.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$125.000
PROTECCION	3	\$291.700	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$291.700
COLPENSIONES	4	\$535.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$535.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLIT O INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
MEDIMAS EPS	3	\$102.6 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$102.6 00	0	\$0	\$0	\$102.6 00	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$102.6 00	\$0	\$0
NUEVA E.P.S. S.A.	2	\$62.60 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$62.60 0	0	\$0	\$0	\$62.60 0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$62.60 0	\$0	\$0
SANTAS	3	\$73.10 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$73.10 0	0	\$0	\$0	\$73.10 0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$73.10 0	\$0	\$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACITA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIOUID ACCIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	8	\$232.500	0	\$0	\$0	\$232.500	0	\$0	\$232.500	0	\$0	\$0	\$232.500

TOTAL APORTES PARA FISCALES				
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	CONCEPTO	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA
COMFAMILIAR DEL HUILA	8	N/A	\$238.300	0
SENA	0	01	\$0	0
ICBF	0	01	\$0	0
ESAP	0	N/A	\$0	0
MinEdu	0	N/A	\$0	0

CONCEPTO	TOTAL A PAGAR	
	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	\$238.300
PENSIONES	3	\$951.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$232.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$238.300
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$1.660.800

1352-2

**ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO MNSPCMCS-166-2018 DE SUMINISTRO DE SERVICIOS.**

EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.713.026 expedida en Neiva Huila, actuando en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Jefe Encargado de la Oficina de Contratación, mediante Decreto número 595 del diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) ejerciendo funciones debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014 modificado por el Decreto 134 de 2016 y demás actos administrativos reglamentarios, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Oficina de Contratación acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MNSPCMCS-166-2018**, cuyo objeto es **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA."**, por un valor de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$ (50.700.000) MCTE**, por **SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.** con NIT. 900983962-2, representada legalmente por **MARIO ALDANA MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.305.680 de Girardot (C) Correspondiente a la oferta más económica, que cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos.

El presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

1. **OBJETO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA**
2. **CONTRATISTA: SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S. con NIT. 900983962-2**
3. **DOMICILIO: CALLE 12 No. 8B-47 B. Chapinero – Neiva (8)**
4. **VALOR: El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número MNSPCMCS-166-2018, y responderá a los presentados en la Oferta Económica del oferente y corresponde a CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA**

Y DOS PESOS (\$ 42.605.042) MCTE, más la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 8.094.958) MCTE por concepto de IVA para un total de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$ (50.700.000) MCTE

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaría de Hacienda Municipal, soportado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 4441 de dos mil dieciocho (2018); del artículo 0404031511200109 denominado "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS.", fuente de financiación 0101.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

• Obligaciones generales:

1. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 3. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. 4. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de NEIVA al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo. 6. Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentar cada una de las cuentas de cobro o facturas. 7. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el supervisor y la Secretaría de Infraestructura y facilitar su ejecución. 8. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasa y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. 9. Pagar las multas que el Municipio le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.

• Obligaciones específicas:

1. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los estudios previos y en los documentos emitidos por el Supervisor y/o Secretario de Infraestructura, durante todo el proceso contractual para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato. 2. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de su equipo de trabajo. 3. Hacer entrega de los resultados de los ensayos de laboratorio, estudios y diseños ante el supervisor del Municipio de Neiva. 4. Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del proyecto. 5. Realizar oportunamente los estudios y diseños descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio. 6. Garantizar la calidad de los resultados, estudios y diseños a realizar, según la propuesta del contratista. 7. Disponer de personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones propias del objeto del contrato y su ejecución de manera idónea dentro de los términos previstos en él. El contratista será quien vinculara a los trabajadores a los sistemas de salud y pensión requeridos para la ejecución del contrato, los cuales no tendrán ninguna relación laboral con el Municipio. 8. El contratista deberá



neiva



OFICINA DE CONTRATACIÓN

presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de los diseños y entregables acorde a lo estipulado con el supervisor. 9. Presentar un informe final de ejecución y de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios, listado de entrega de resultados de ensayos o diseños, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato. 10. Cumplir e implementar las observaciones que le formule la Supervisión del Contrato y efectuar las modificaciones y ajustes requeridos, durante la vigencia del contrato y corregirá de inmediato cualquier deficiencia que se presente en la presentación del servicio.

3

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6. Pagar al Contratista el valor pactado con sujeción al plan mensual de caja.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el municipio de Neiva.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 días y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

10. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato, mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios no reajustables, de acuerdo con el suministro realizado (bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados), previa presentación en la Plataforma del Secop II, de las respectivas actas de servicio, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor; además la presentación la facturación del servicio prestado durante la ejecución del contrato, Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva:

- a) Una relación completa de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto.
- b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, certificaciones de pagos, entre otros).

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.



neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

4

11. GARANTÍAS:

- a) **Cumplimiento:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción.
- b) **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales:** 20% del valor del contrato, y un término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.
- c) **Calidad del servicio:** 20% del valor total del contrato, término de duración del contrato y 1 año contados a partir de la suscripción

El contratista se obliga a restablecer los valores asegurados de manera inmediata en caso de llegar a presentarse siniestro o reclamación que afecte los valores de la garantía inicialmente aprobada.

12. **EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.
13. **INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
14. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.
15. **CALUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.
16. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS



OFICINA DE CONTRATACIÓN

E-1352-3

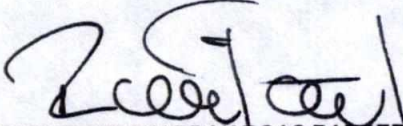
se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993

17. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** por parte del contratista.
18. **SUPERVISIÓN:** La supervisión será adelantada por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.
19. **LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
20. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente aceptación de oferta se perfecciona una vez suscrito por la Administración; luego del cual el contratista acreditará el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la aprobación de las garantías exigidas.

5

Atentamente,

21 NOV. 2018


EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Jefe Encargado Oficina de Contratación


Elaboró
JHON MAURICIO MARTÍNEZ RÍOS
Abogado Oficina de Contratación



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

Compromiso

Consecutivo : 5103

Fecha : 22/11/2018

Tercero: 900983962 SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S

Documento: Otro A.OFERT.1352/2018

Detalle : CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE SEGUN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA. SEGUN ACEPTACION DE LA OFERTA 1352 EN EL MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO MNSPOMCS-166-2018 DE SUMINISTROS DE SERVICIOS.

Estado : Confirmado

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS						
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Total Final
4441	0404031511200109	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	0101 RECURSOS PROPIOS	C GASTOS DE INVERSION	\$ 50.700.000,00	\$ 50.700.000,00
Total Compromiso:					\$ 50.700.000,00	\$ 50.700.000,00

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: ML RODRIGUEZ

 	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N° 1352 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.

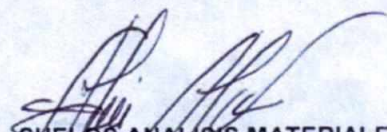
OBJETO:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S. NIT 900983962-2 R.L MARIO ALDANA MENDOZA C.C. 11.305.680 DE GIRARDOT
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 50.700.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	26 DE NOVIEMBRE DE 2018

En Neiva, a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2018, se reunieron el señor ALEJANDRO DIAZ PERDOMO, Director de Prospectiva, en calidad de supervisor del contrato y MARIO ALDANA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No 11.305.680 de Girardot, representante legal de SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato No. 1352 de 2018.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

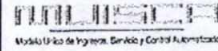
Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 27 de Noviembre de 2018.


ALEJANDRO DIAZ PERDOMO
 Supervisor y/o Interventor


SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.
R.L MARIO ALDANA MENDOZA
 Contratista



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14484938196



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 8 3 9 6 2

6. OV

2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1 4 4 8 4 9 3 8 1 9 6

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Huila

30. Ciudad/Municipio:

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S.

36. Nombre comercial:

ANÁLISIS MATERIALES

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Huila

40. Ciudad/Municipio:

4 1

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 8 B 47

42. Correo electrónico:

marioaldana59@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

8 6 5 3 4 1 9

45. Teléfono 2:

3 1 4 2 1 5 3 6 2 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 6 2 7

Actividad secundaria

48. Código:

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 6 2 7

Otras actividades

50. Código:

4 3 1 2

Ocupación

51. Código:

1 1 2

52. Número establecimientos

1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

5 7 9 1 1

05- Impl. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

DOCUMENTO

Obligados aduaneros

54. Código:

1 1

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

1

2

3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 8 1 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALDANA MENDOZA MARIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

**LA COORDINADORA DE RECAUDO DE APORTES
DE COMFAMILIAR HUILA**

CERTIFICA QUE

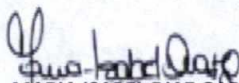
La empresa SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS identificada con Nit. 900.983.962, se encuentra en estado Activo en nuestro sistema y cancela³ Aportes Parafiscales por los periodos de 201811 a 201811 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, as³:-

Anexo: Kardex de aportes

"La expedici³n de este documento no impide que Comfamiliar Huila pueda realizar visitas de verificaci³n de la correcta y oportuna liquidaci³n de los aportes, bases de liquidaci³n y el pago oportuno de los mismos. (Decreto 562/90).

"ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA EFECTOS DE AFILIACION A OTRA CAJA DE COMPENSACI³N."

La presente se expide a los 13 dias de Diciembre de 2018



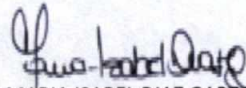
MARIA ISABEL DIAZ GARZON
COORDINADORA RECAUDO DE APORTES



LA COORDINADORA DE RECAUDO DE APORTES
DE COMFAMILIAR HUILA

KARDEX DE APORTES

#	Comprobante	Recibo	Periodo	Nomina	Aporte	Mora	Indice	Empleados	Fecha Pago
1	L4	1227469	201811	\$ 5.957.500	\$ 238.300	\$ 0	4	8	2018-12-10



MARIA ISABEL DIAZ GARZON
COORDINADORA RECAUDO DE APORTES



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO HUILA**

HACE CONSTAR:

Que, una vez verificado el Sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones, por parte de la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de la Inspección de Neiva Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicado Solicitud	11EE2018744100100005109- DICIEMBRE -03- 2018
Nombre y/o Razón Social	SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS
Identificación	900983962-2

**NO REGISTRA SANCIONES, RECLAMACIONES Y/O INVESTIGACIONES
ADMINISTRATIVO LABORALES**

ADVERTENCIAS:

El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la jurisdicción de NEIVA, AIPE, ALGECIRAS, BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, HOBO, IQUIRA, PARLERMO, RIVERA, SANTA MARIA, TELLO, TERUEL, VILLAVIEJA, Y YAGUARA.

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones o si la labor no fue desarrollada en esta ciudad, deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial o Inspección de Trabajo Municipales según sea el caso.

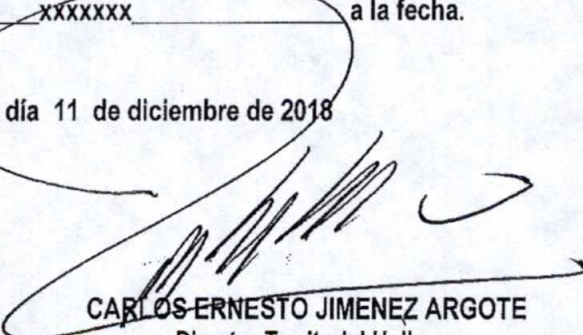
El presente PAZ Y SALVO, tiene vigencia de 30 días, a partir de la fecha de expedición.

Los datos que reporta el Sistema de Información, fueron suministrados mediante base de datos de la Inspección de Neiva Huila, correspondiendo a los siguientes períodos:

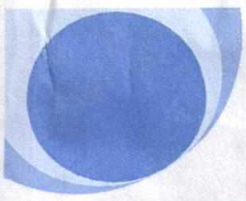
Investigaciones y/o Reclamaciones: Desde xxxx a la fecha.

Sanciones: Desde xxxxxxx a la fecha.

Dado en Neiva Huila, el día 11 de diciembre de 2018


CARLOS ERNESTO JIMENEZ ARGOTE
Director Territorial Huila

Revisó/Aprobó:  **MAGDA MACIAS**



DIEGO OMAR GUEVARA TORRECILLAS

Contador Público

Profesional en comercio Internacional

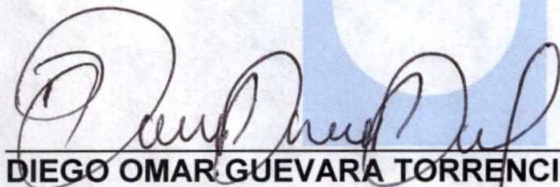
Especialista en Revisoría fiscal y Contratoría

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA
SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S
NIT. 900.983.962-2**

CERTIFICA:

Que según el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional, la empresa **SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S.** identificada con NIT 900.983.962-2, se encuentra exonerada del pago de los aportes para fiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide a los 11 días del mes de Diciembre de 2018.



DIEGO OMAR GUEVARA TORRENCILLAS
CONTADOR PÚBLICO
SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154959-T

DIEGO OMAR
GUEVARA TORREALBA
C.C. 53089137
RESOLUCION INSOLUCION 358
UNIVERSIDAD ADOLFO NARINO

FECHA 08/11/2010

PRESIDENTE

MAURICIO ESPANOL LEON



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 00138

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

83.089.182

NUMERO

GUEVARA TORRECILLAS

APELLIDOS

DIEGO OMAR

NOMBRES

Diego Omar Guevara Torrecillas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1971
CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

B+

M

ESTATURA

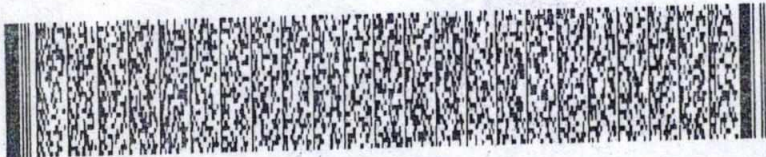
G.S. RH

SEXO

28-ENE-1991 CAMPOALEGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



R-1902200-50120723-M-0083089182-20040909

05707 04253A 02 139885001

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E 5 5 E 0 B 6 0 2 0 0 3 2 4 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO OMAR GUEVARA TORRECILLAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 83089182 de CAMPOALEGRE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 154959-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Neiva, 13 de Diciembre de 2018

Doctor

ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO

Supervisor Contrato No. 1352 de 2018

Oficina de Prospectiva

Alcaldía de Neiva

Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1352 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S cuyo objeto "CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

Mediante la presente me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas y ejecutadas desde el 01 al 31 de Julio de 2018 de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

PROYECTO DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA DISEÑO ESTRUCTURAL DE CICLO RUTA SOBRE LA CARRERA 16 DESDE EL BARRIO CAMBULOS HASTA LA CARRERA 7° DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

1. UBICACIÓN APIQUES DE CICLORUTA - CARRERA 16

CICLORUTA		
UBICACIÓN	LONGITUD	CANTIDAD DE APIQUES
CARRERA 16	1.412 m	7

Calle 12 No 8 B - 47

Correo electrónico: marioaldana59@hotmail.com

Tel.8653419 Cel. 3132118162

Neiva – Huila.

2. LOCALIZACIÓN SATELITAL



Calle 12 No 8 B - 47
Correo electrónico: marioaldana59@hotmail.com
Tel.8653419 Cel. 3132118162
Neiva – Huila.

a) APIQUE No. 1 - CARRERA 16

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



b) APIQUE No. 2 - CARRERA 16

➤ **LOCALIZACIÓN SATELITAL**



➤ **REGISTRO FOTOGRÁFICO**



c) APIQUE No. 3 - CARRERA 16

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO

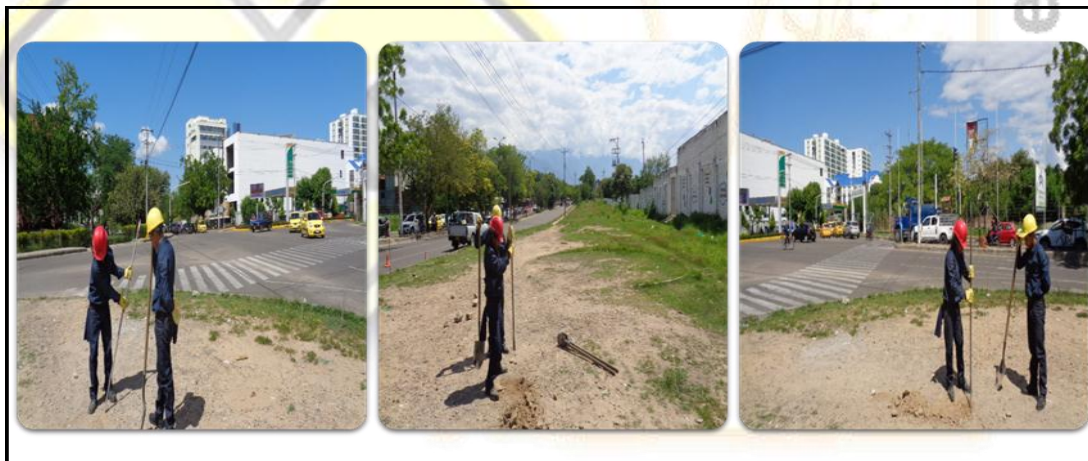


d) APIQUE No. 4 - CARRERA 16

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



e) APIQUE No. 5 - CARRERA 16

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



f) APIQUE No. 6 - CARRERA 16

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL

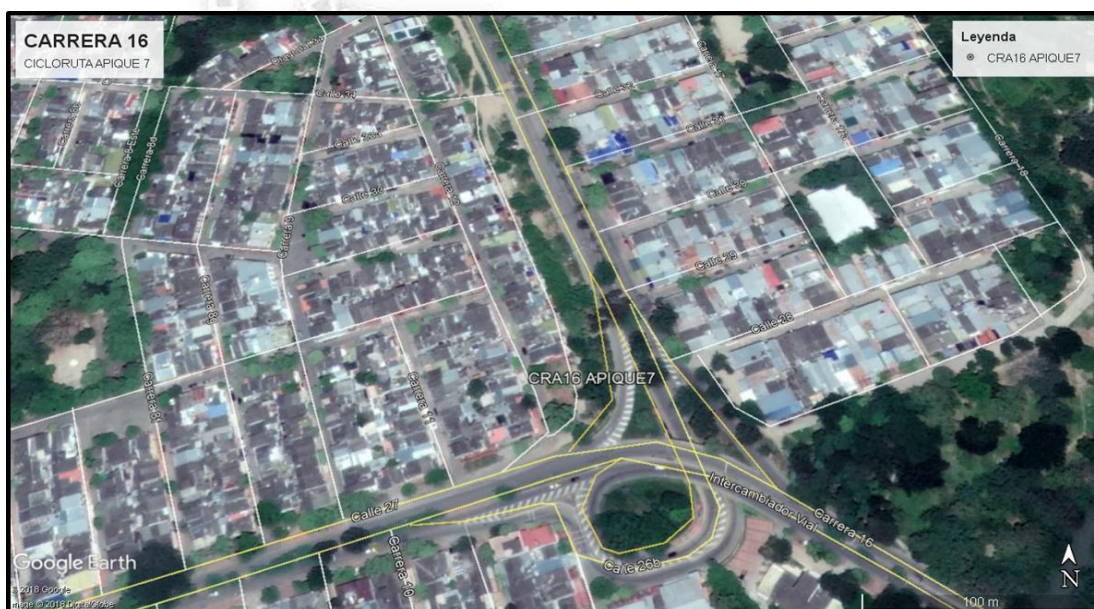


➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



g) APIQUE No. 7 - CARRERA 16

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



Definidas las características tanto físicas como mecánicas de los suelos de la zona del proyecto, las cuales corresponden a suelos de formaciones finas, mezcla de limos, arenas y arcillas bien consolidadas, con poca variedad durante el recorrido del proyecto, tal como lo muestran las auscultaciones realizadas y sus resultados.

MARIO ALDANA MENDOZA
R.L SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S
NIT 900.983962
Contratista



Neiva, 13 de Diciembre de 2018

Doctor

ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO

Supervisor Contrato No. 1352 de 2018

Oficina de Prospectiva

Alcaldía de Neiva

Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1352 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S cuyo objeto “CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA”.

Mediante la presente me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas y ejecutadas desde el 01 al 31 de julio de 2018 de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

**PROYECTO DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA DISEÑO ESTRUCTURAL DE
PLACA HUELLA – ZONA ORIENTE
MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

1. UBICACIÓN APIQUES DE PLACA HUELLA – ZONA ORIENTE

PLACA HUELLA		
UBICACIÓN	LONGITUD	CANTIDAD DE APIQUES
Vereda El Roblal Tramo 1	250 m	2
Vereda El Roblal Tramo 2	250 m	2
Vereda El Roblal Bajo	250 m	2
Vereda La Primavera	250 m	2
Vereda Los Alpes	300 m	2
Vereda Canoas	250 m	2
Vereda San Miguel	250 m	2

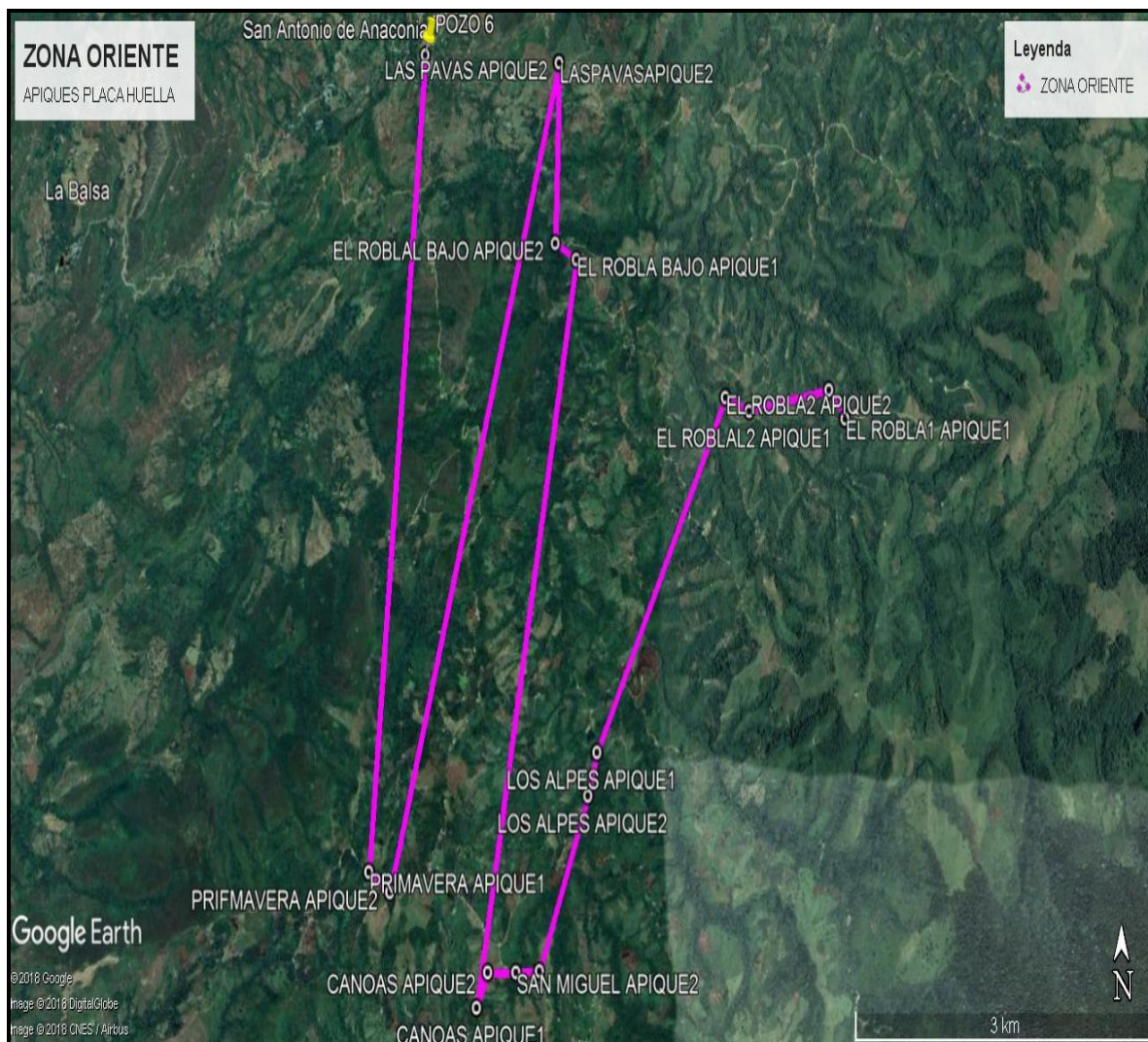
Calle 12 No 8 B - 47

Correo electrónico: marioaldana59@hotmail.com

Tel.8653419 Cel. 3132118162

Neiva – Huila.

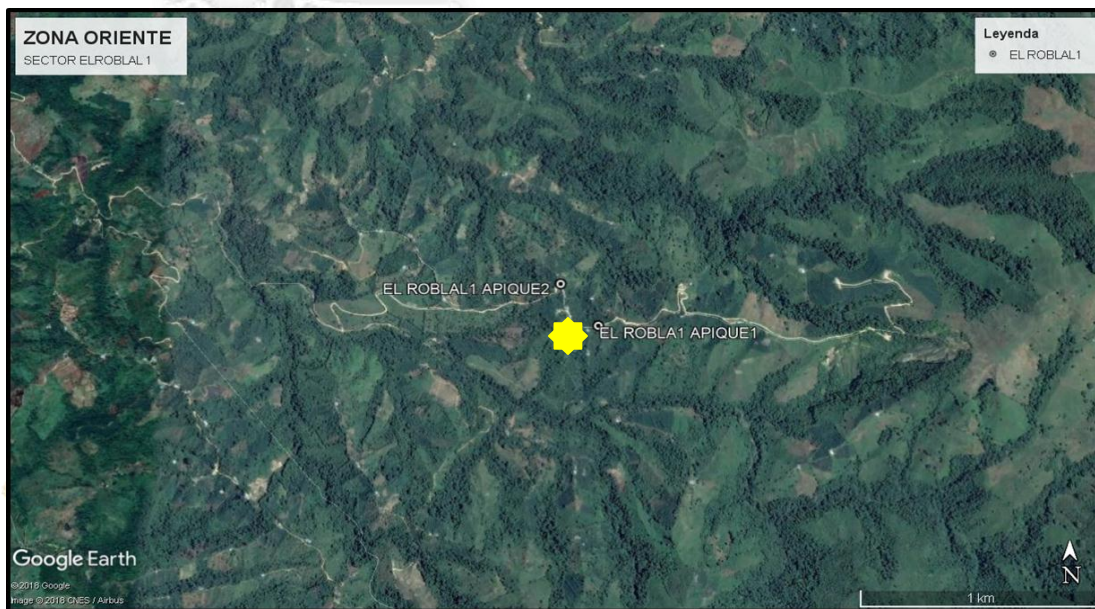
2. LOCALIZACIÓN SATELITAL



3. VEREDA EL ROBLAL TRAMO 1

3.1. APIQUE No. 1 - VEREDA EL ROBLAL TRAMO 1

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL

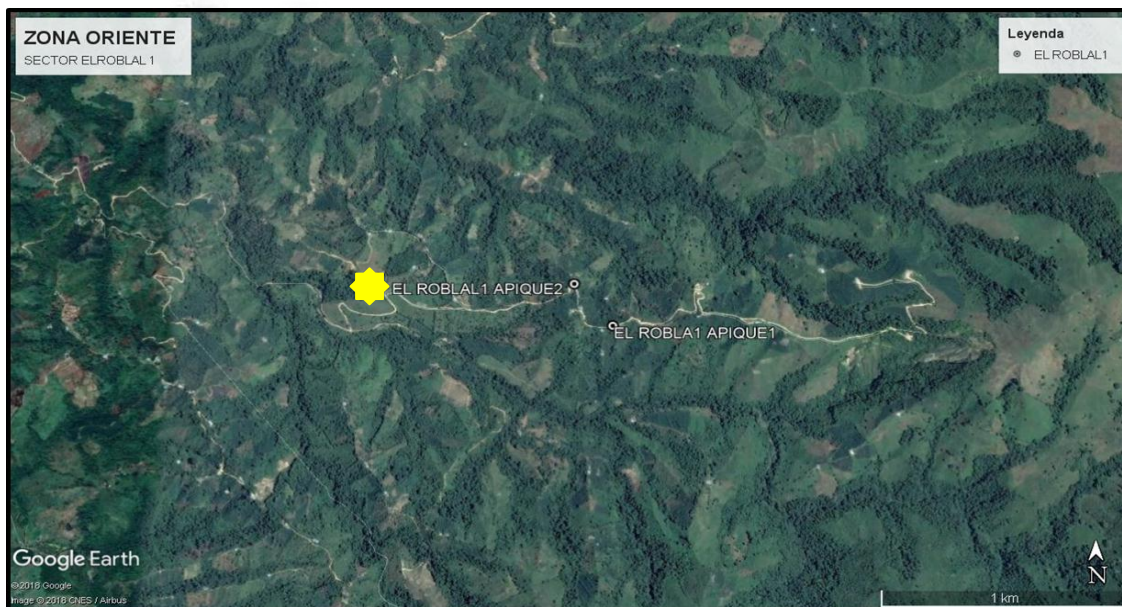


➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



3.2. APIQUE No. 2 - VEREDA EL ROBLAL TRAMO 1

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



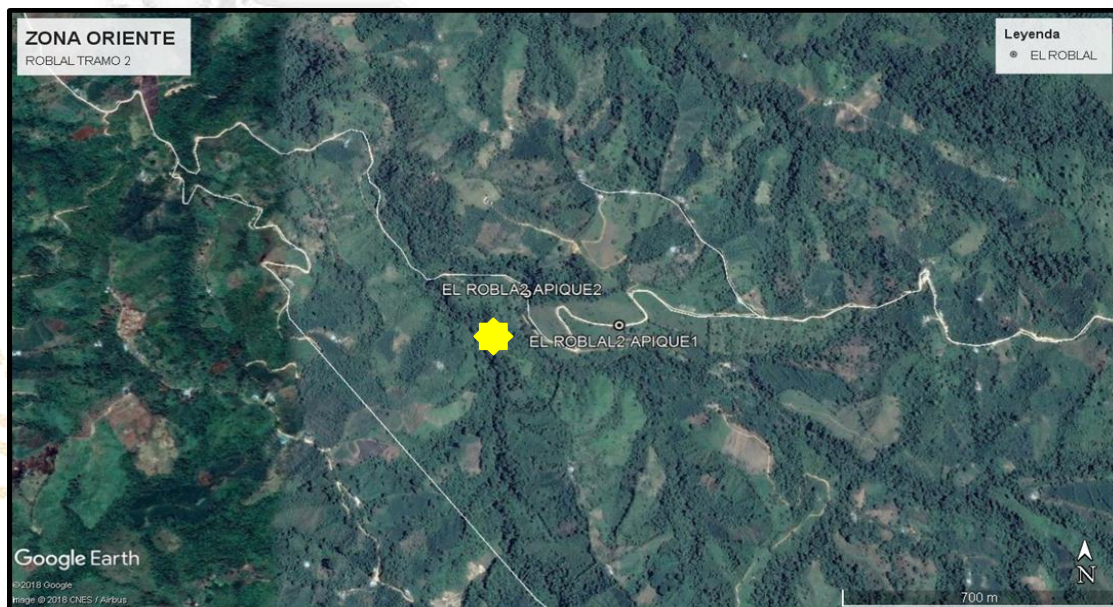
➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



4. VEREDA EL ROBLAL TRAMO 2

4.1. APIQUE No. 1 - VEREDA EL ROBLAL TRAMO 2

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL

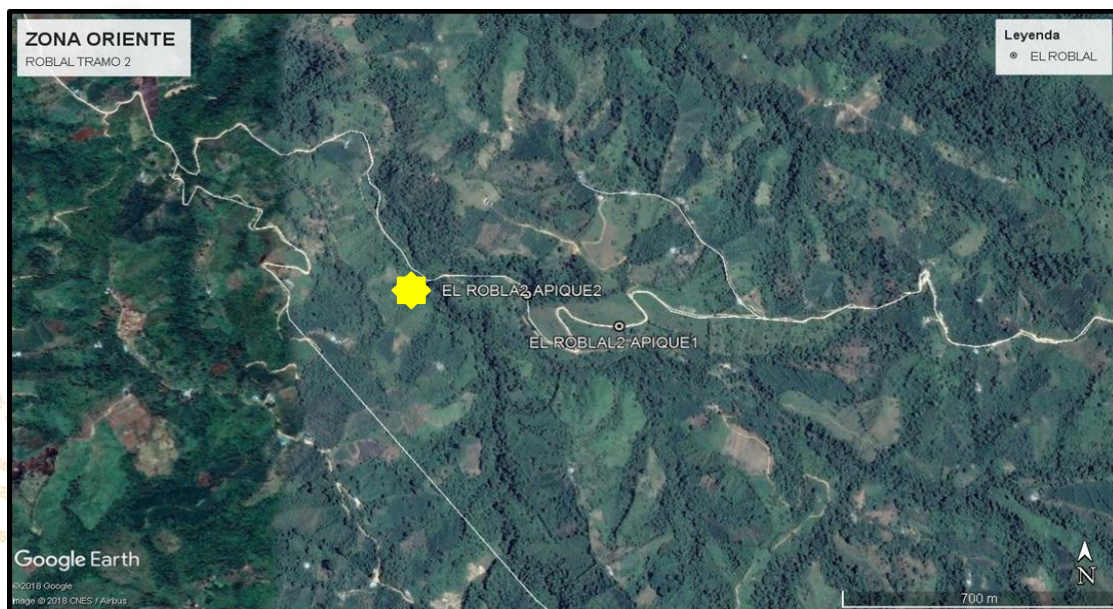


➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



4.2. APIQUE No. 2 - VEREDA EL ROBLAL TRAMO 2

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



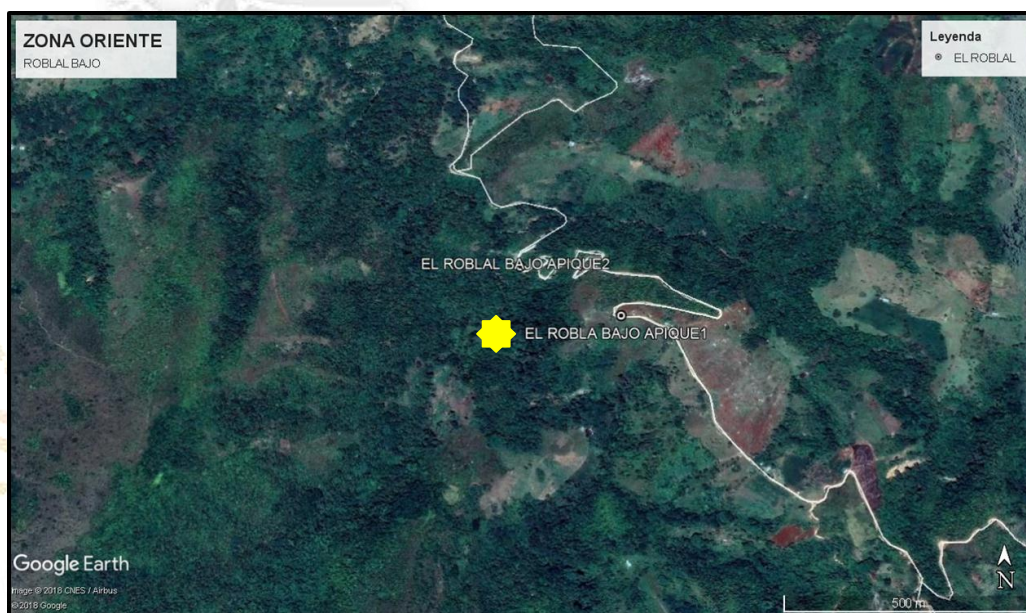
➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



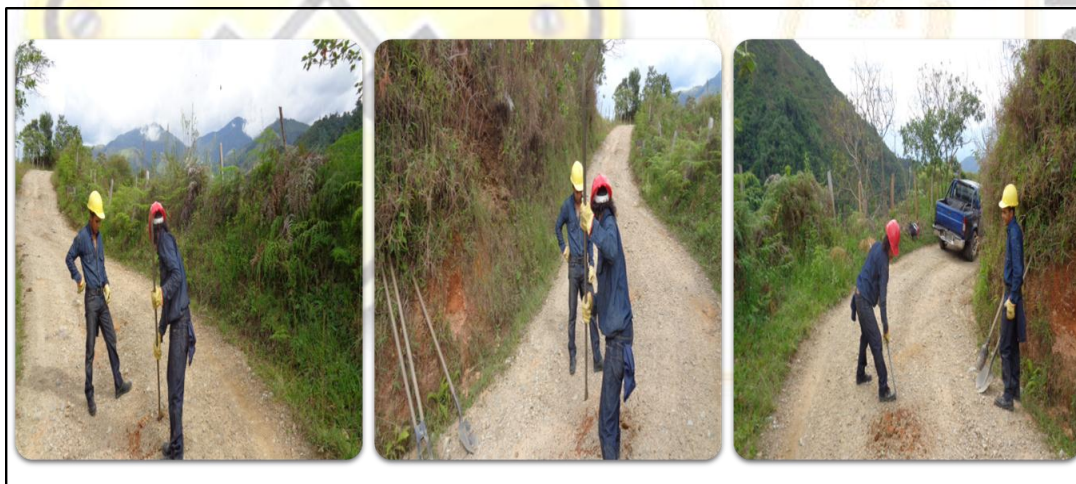
5. VEREDA EL ROBLAL BAJO

5.1. APIQUE No. 1 - VEREDA EL ROBLAL BAJO

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL

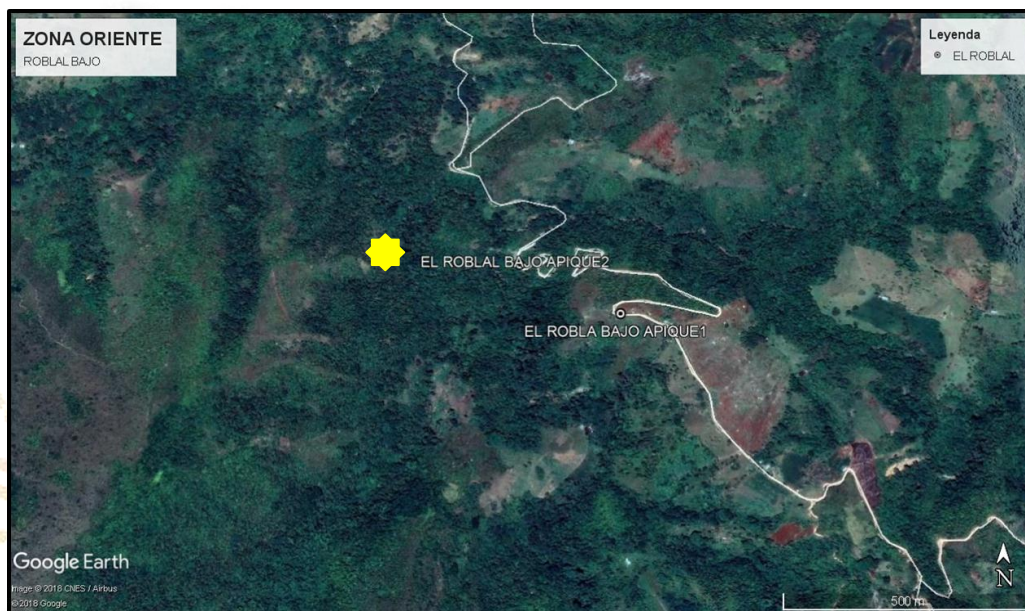


➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO

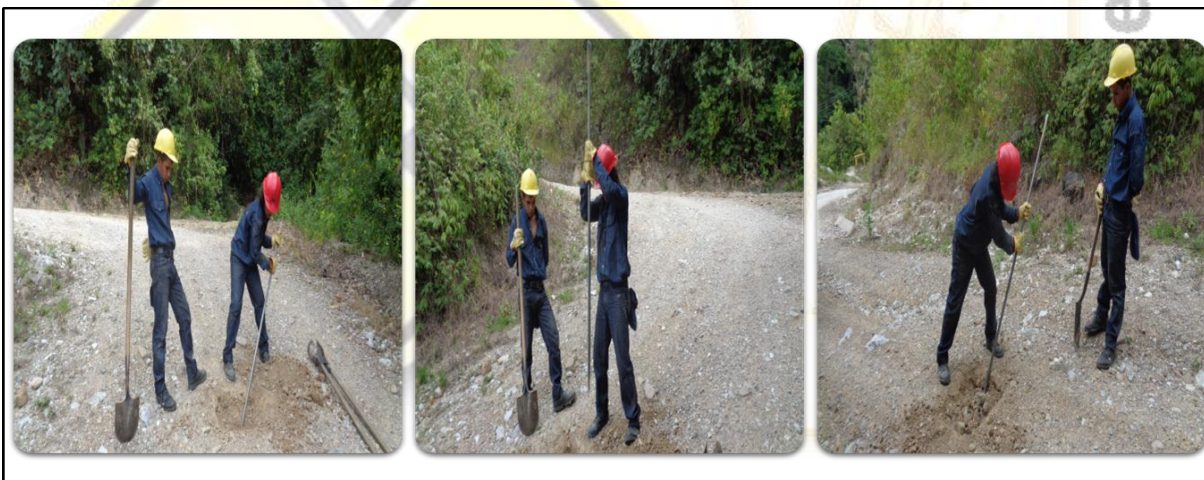


5.2. APIQUE No. 2 - VEREDA EL ROBLAL BAJO

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



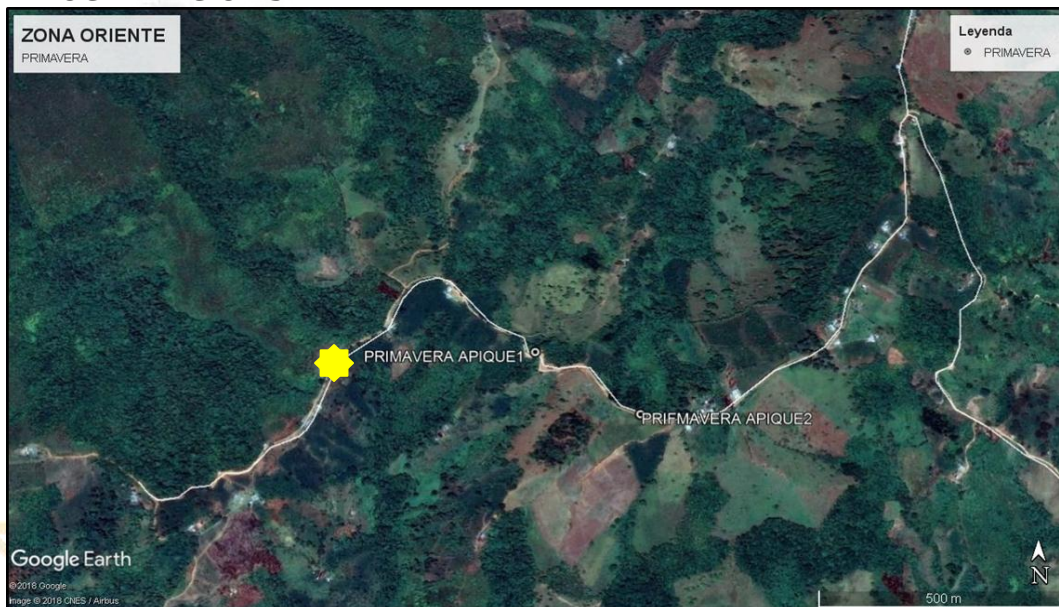
➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. VEREDA LA PRIMAVERA

6.1. APIQUE No. 1 - VEREDA LA PRIMAVERA

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL

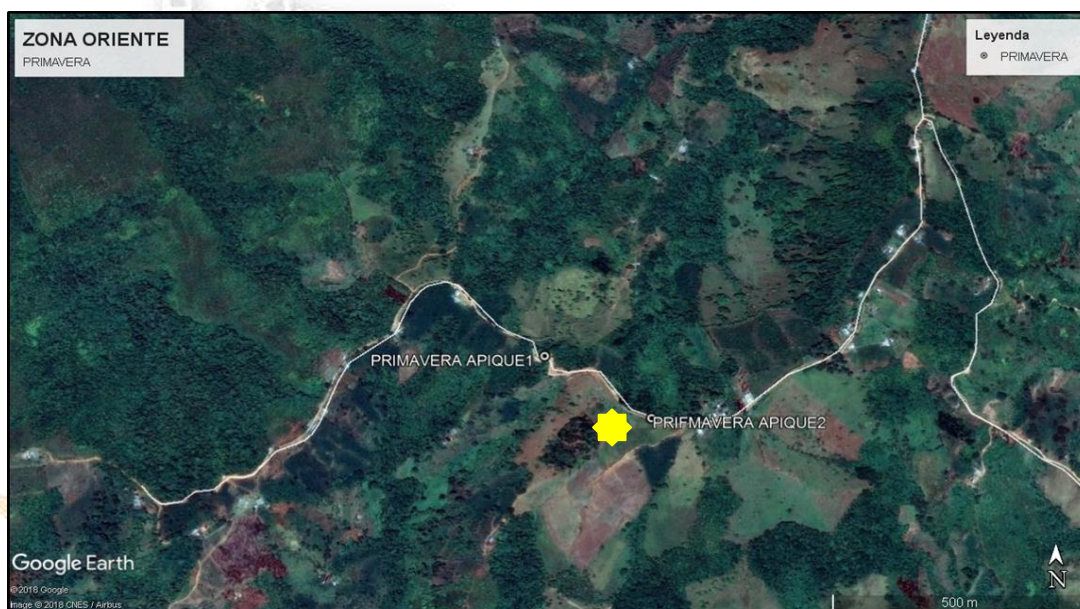


➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



6.2. APIQUE No. 2 - VEREDA LA PRIMAVERA

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



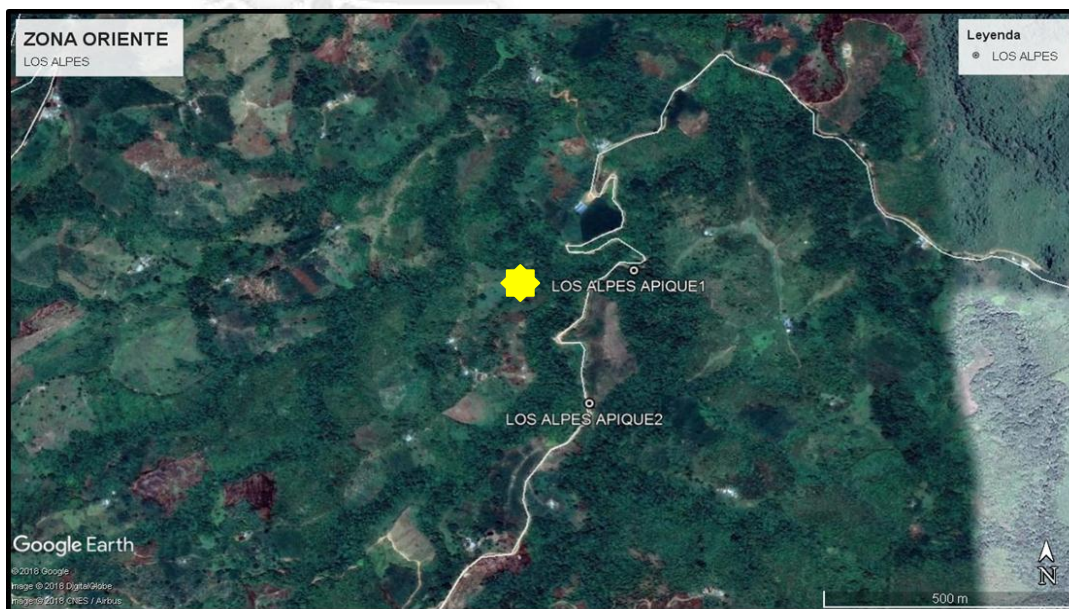
➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



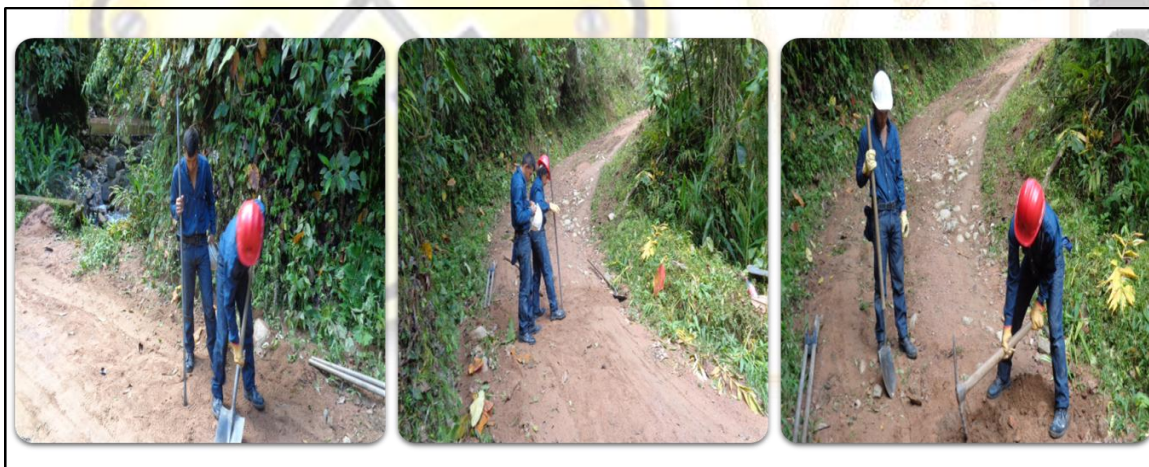
7. VEREDA LOS ALPES

7.1. APIQUE No. 1 - VEREDA LOS ALPES

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL

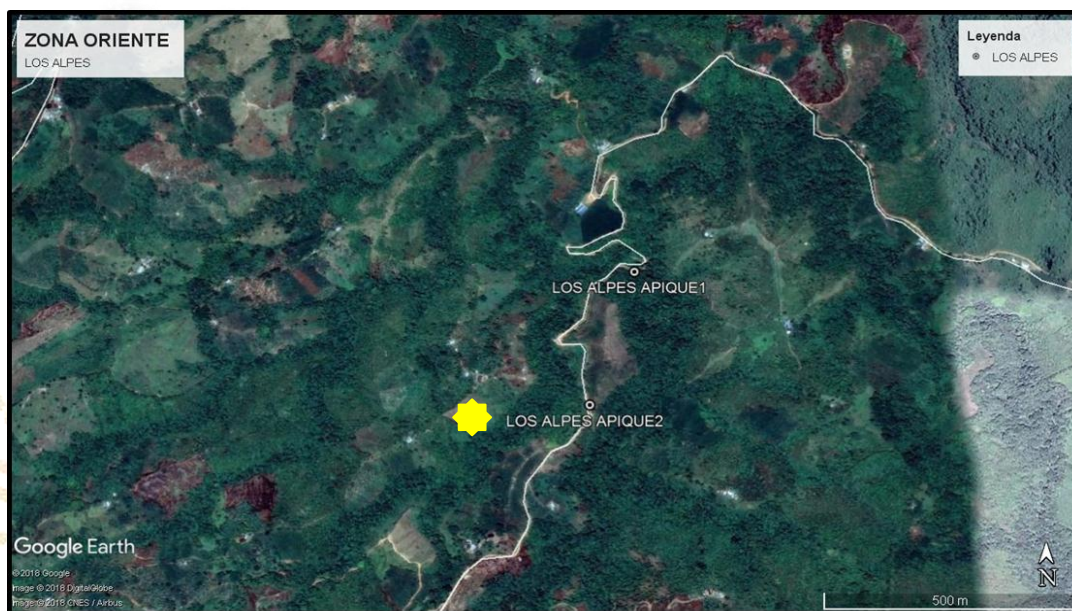


➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



7.2. APIQUE No. 2 - VEREDA LOS ALPES

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



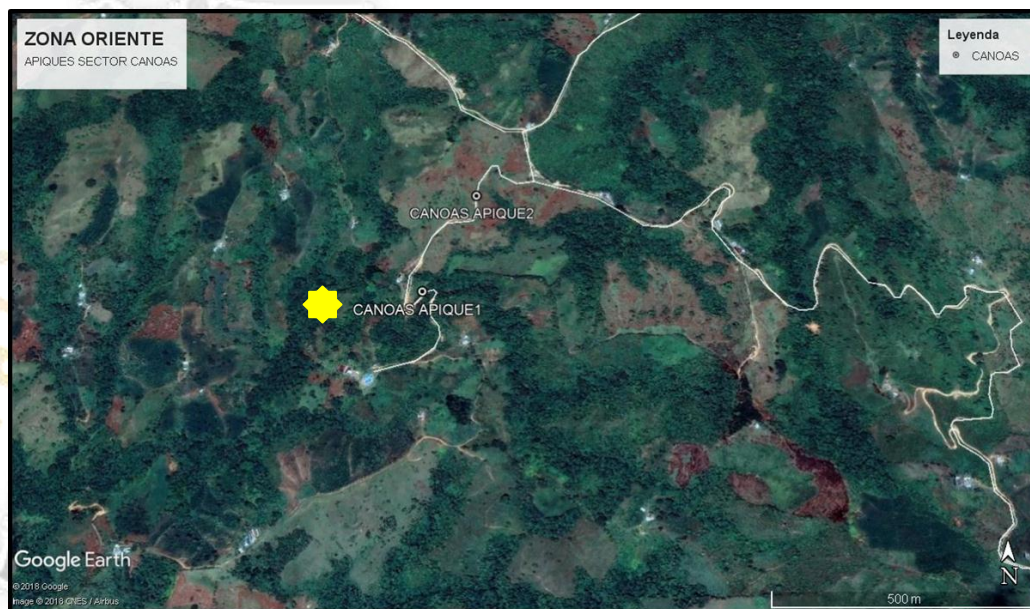
➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



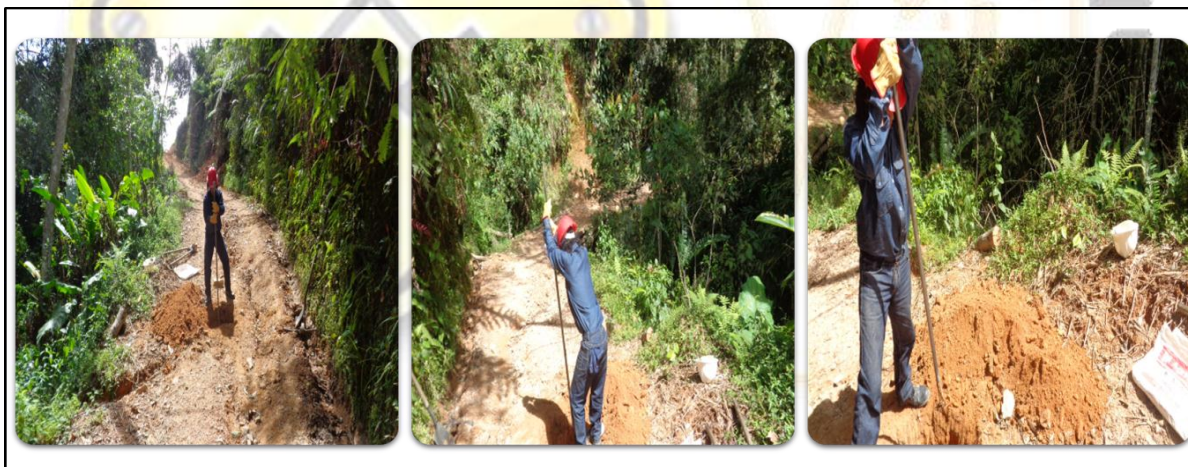
8. VEREDA CANOAS

8.1. APIQUE No. 1 - VEREDA CANOAS

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL

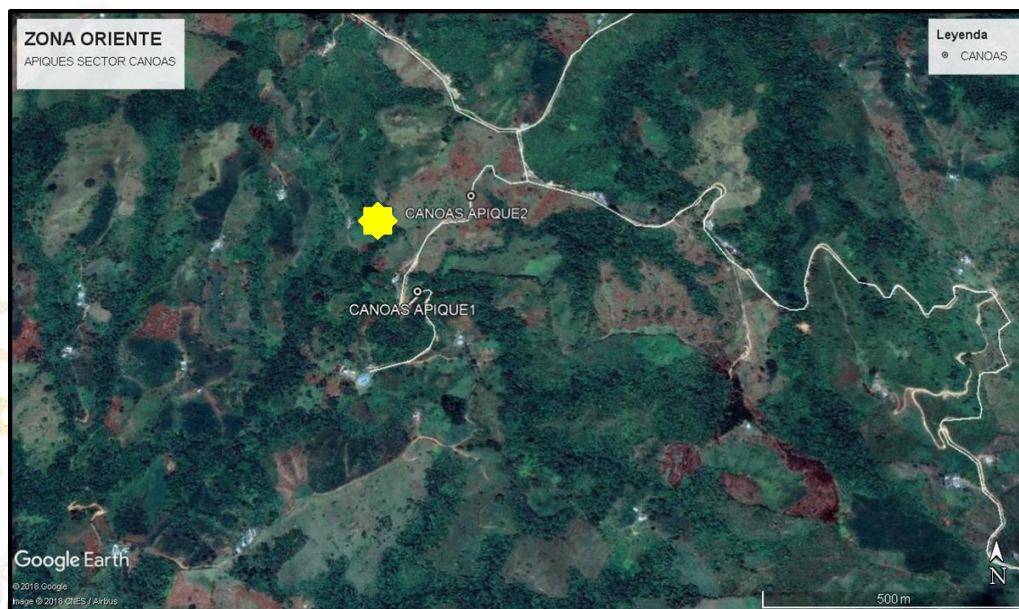


➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO

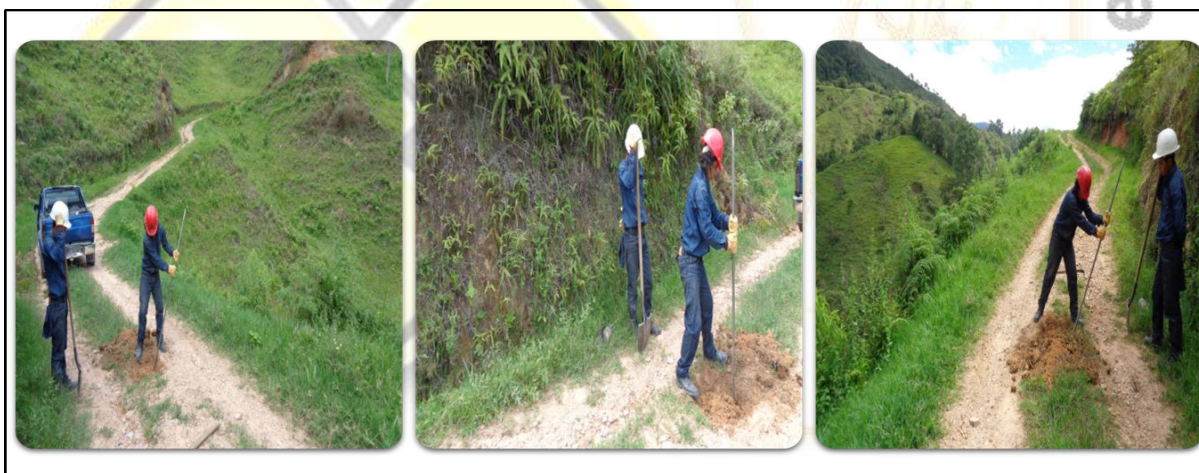


8.2. APIQUE No. 2 - VEREDA CANOAS

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



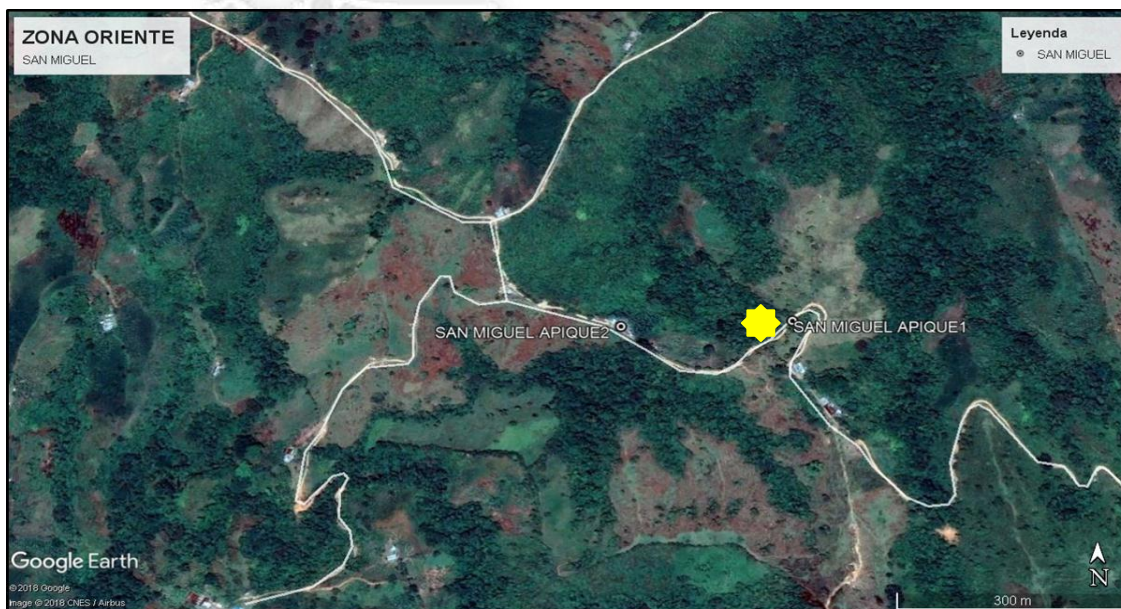
➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



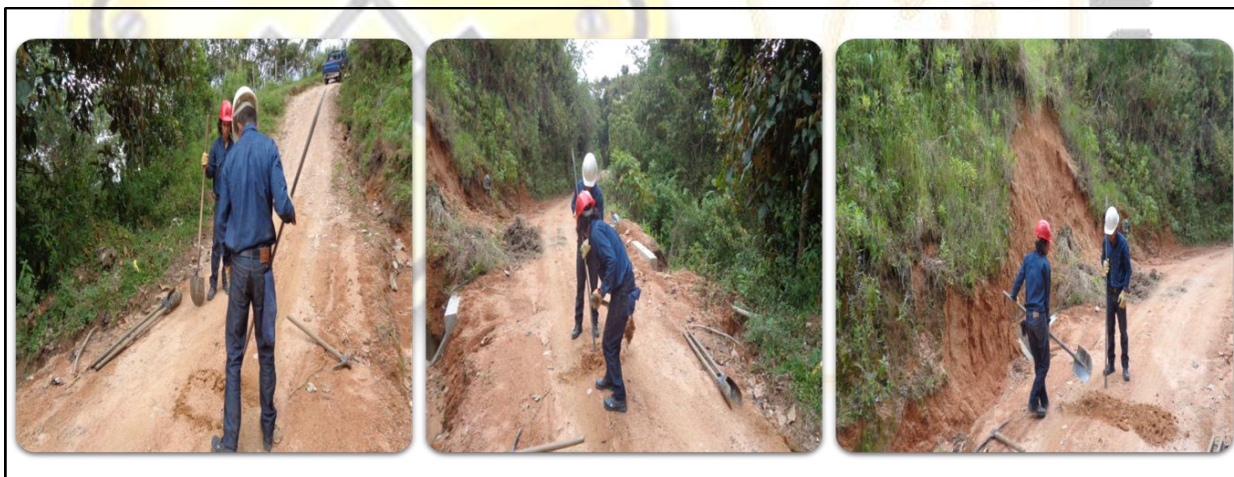
9. VEREDA SAN MIGUEL

9.1. APIQUE No. 1 - VEREDA SAN MIGUEL

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL

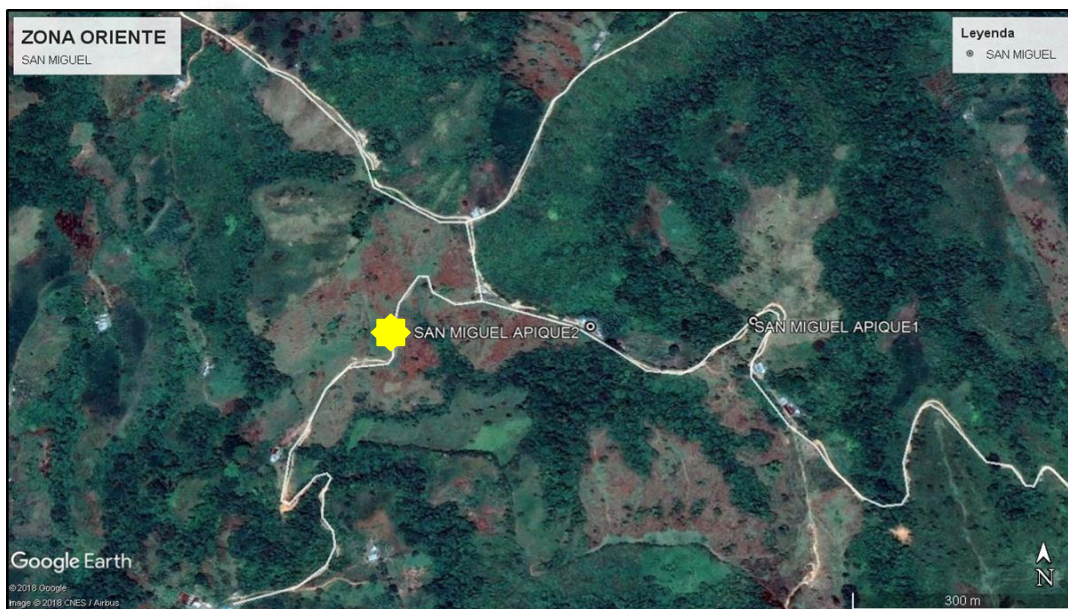


➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



9.2. APIQUE No. 2 - VEREDA SAN MIGUEL

➤ LOCALIZACIÓN SATELITAL



➤ REGISTRO FOTOGRÁFICO



Definidas las características tanto físicas como mecánicas de los suelos de la zona del proyecto, las cuales corresponden a suelos de formaciones finas, mezcla de limos, arenas y arcillas bien consolidadas, con poca variedad durante el recorrido del proyecto, tal como lo muestran las auscultaciones realizadas y sus resultados.

MARIO ALDANA MENDOZA
R.L SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S
NIT 900.983962
Contratista



Neiva, 13 de Diciembre de 2018

Doctor

ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO

Supervisor Contrato No. 1352 de 2018

Oficina de Prospectiva

Alcaldía de Neiva

Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1352 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S cuyo objeto “CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA”.

Mediante la presente me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas y ejecutadas desde el 27 de noviembre al 13 de diciembre de 2018 de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA BÁSICA PARA EL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN - CARRERA 20 BIS No. 10 C - 05 BARRIO LOMA DE LA CRUZ-

1. LOCALIZACIÓN SATELITAL

COORDENADAS			
Sondeo No. 1		Sondeo No.2	
E	N	E	N
00866644	00816223	00866642	00816221
Altura	483	Altura	483

Calle 12 No 8 B - 47

Correo electrónico: marioaldana59@hotmail.com

Tel.8653419 Cel. 3132118162

Neiva – Huila.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



3. PARÁMETROS GEOTÉCNICOS DE LOS SUELOS DE CIMENTACIÓN

COTA DE CONTACTO – m -	1.00
N DE CAMPO DEL ENSAYO DE SPT	21
CAPACIDAD ADMISIBLE kg/cm ²	1.36
ANGULO DE FRICCIÓN Ø	28.63
COHESION kg/cm ²	0.18
TIPO DE SUELO	C
COEFICIENTE Fa	1.2
COEFICIENTE Fv	1.6

El modelo de cimentación acorde para muro de contención es viga corrida, los parámetros geotécnicos determinan una cota de desplante a profundidad de un metro ($D_f=1.00$) con respecto al nivel del suelo en su estado actual.

EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN - CARRERA 27 No. 2 C - 52 BARRIO LA NUEVA GRANADA- MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA

1. LOCALIZACIÓN SATELITAL

COORDENADAS			
Sondeo No. 1		Sondeo No.2	
E	N	E	N
00867414	00815087	00867413	00815083
Altura	481	Altura	481

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



3. PARÁMETROS GEOTÉCNICOS DE LOS SUELOS DE CIMENTACIÓN

COTA DE CONTACTO – m -	1.00
N DE CAMPO DEL ENSAYO DE SPT	26
CAPACIDAD ADMISIBLE kg/cm ²	1.68
ANGULO DE FRICCION Ø	29.77
COHESION kg/cm ²	0.23
TIPO DE SUELO	C
COEFICIENTE Fa	1.2
COEFICIENTE Fv	1.6

El modelo de cimentación para el muro de cimentación propuesto, corresponde a viga corrida, a profundidad de contacto igual a un metro ($D_f=1.00$) con respecto al nivel del suelo en su estado actual.-

EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES – UNIDADES DE UN PISO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEINAR – SEDE RENACIENDO MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

1. LOCALIZACIÓN SATELITAL

COORDENADAS					
Sondeo No. 1		Sondeo No.2		Sondeo No.3	
E	N	E	N	E	N
00865987	00816814	00865979	00816826	00865974	00816815
Altura	450	Altura	450	Altura	450

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



3. PARÁMETROS GEOTÉCNICOS DE LOS SUELOS DE CIMENTACIÓN

COTA DE CONTACTO – m -	1.00
N DE CAMPO DEL ENSAYO DE SPT	19
CAPACIDAD ADMISIBLE kg/cm ²	1.23
ANGULO DE FRICCION Ø	28.09
COHESION kg/cm ²	0.16
TIPO DE SUELO	C
COEFICIENTE Fa	1.2
COEFICIENTE Fv	2.0

La interacción suelo estructura, es evaluada para el modelo de cimentación zapata aislada, mediante programa al cual se le incorporan los valores de ángulo de fricción Ø, y cohesión kg/cm² del suelo, según valores reportados a profundidad de contacto determinada (**Df**=1.00) metro, lo cual nos permite determinar el valor de capacidad admisible del suelo como a la vez los asentamientos entre otros.

EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES - UNIDADES DE UN PISO ESCUELA CIUDAD JARDÍN - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA

1. LOCALIZACIÓN SATELITAL

COORDENADAS					
Sondeo No. 1		Sondeo No.2		Sondeo No.3	
E	N	E	N	E	N
00867854	00816539	00867892	00816530	00867882	00816579
Altura	530	Altura	530	Altura	530

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Material

El modelo de cimentación planteado, nos ocasiona asentamientos de 0.47 cm, valor menor al permisible que es de 2.5 cm. Los suelos según el área de contacto evaluado ($B=1.00$) a profundidad de contacto ($D_f=2.00$) puede ser compresionados hasta 16.8 t/m^2

Si finalmente el modelo de cimentación corresponde a zapatas aisladas, a profundidad de contacto ($D_f= 2.00$) metros, se pueden construir dados de cimentación, con valor de (B), no menor al de la cimentación y de altura igual a un metro, pueden ser fundidos en concreto ciclópeo.-

MARIO ALDANA MENDOZA
R.L SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S
NIT 900.983962
Contratista

